



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## ACTA DE INSTALACIÓN COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

En Metepec Estado de México, siendo las trece horas, del día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en la Sala de Juntas de la Protectora de Bosques del Estado de México, ante la presencia del Ing. Francisco Osorno Soberón Director General, para formalizar la instalación del Comité en Igualdad Laboral y No Discriminación, mismo que tiene como objetivo:

“Establecer los requisitos para que PROBOSQUE integre, implemente y ejecute dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezca el desarrollo integral de las y los trabajadores.”

### INTEGRACIÓN:

Puesto	Nombre	Cargo dentro de la Organización
Presidente	Francisco Osorno Soberón	Director General
Secretaría	Vanessa Montes de Oca Ocampo	Jefe de Área
Vocal	José Luis Froylan Bárcenas Ángeles	Analista "C"
Vocal	Alma Elvira Velázquez Anastacio	Jefe "A" de Proyecto
Vocal	Rafael Moreno Lara	Analista "D"
Vocal	Liliana Bastida Montiel	Jefa de Departamento
Vocal	Luis Arturo Ayala García	Coordinador Regional de Programa "A"
Vocal	Teresa Karina Vargas Cruces	Coordinador Regional de Programa "A"
Vocal	Francisco Muñoz Sotelo	Jefe de Programa "C"
Vocal	Nancy Yasmin González Bobadilla	Auxiliar Técnico "E"
Vocal	Francisco Javier Chávez Ramírez	Analista "D"
Vocal	Adriana Chávez Arzate	Coordinador Regional de Programa "D"
Vocal	Eustorgio Hernández Saucedo	Coordinador Regional de Programa "D"
Vocal	Rocío de la Rosa Zárate	Inspector Forestal
Vocal	José Luis Albiter González	Jefe "B" de Proyecto
Vocal	Teresita Marcela García Díaz	Analista ""
Vocal	Ramón González Valles	Delegado Regional
Vocal	Rocío Patricia Olascoaga Condés	Subdelegada
Vocal	Lonie Guerrero Muciño	Inspector Forestal

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES

DIRECCION GENERAL



Puesto	Nombre	Cargo dentro de la Organización
Vocal	Anayely Susana De la Cruz Jiménez	Jefe de Programa "A"
Vocal	Jorge Franco Romero	Auxiliar Técnico H
Vocal	Ivette Alejandra Florin Espinosa	Jefa de la Unidad
Vocal	Arturo Moreno Ángeles	Jefe de la Unidad
Vocal	Berenice Elizabeth Brindis Anaya	Coordinadora Regional de Delegaciones
Vocal	Edgar Rodríguez Martínez	Contralor Interno
Vocal	Jessica Fabiola Luja Navas	Jefe de Programa "C"
Vocal	Heriberto Flores López	Jefe de Programa "C"
Vocal	Fernando Sarmiento Contreras	Auxiliar Técnico H
Vocal	Beatriz Vilchis Ortiz	Secretaria de Director General
Vocal	Sergio Francisco Rivera Morales	Jefe de Departamento
Vocal	Neftali Campuzano Carbajal	Coordinador de Producción de Planta
Vocal	Cinthy Sotelo Ocampo	Jefe de Programa "C"

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

### Presidencia.

- Supervisar, planear y definir los compromisos respecto a la igualdad laboral a través de política.
- Establecer un compromiso para que mujeres y hombres reciban un trato igualitario y las mismas oportunidades laborales
- Establecer un compromiso que promueva un ambiente sano y condiciones de trabajo armoniosas

### Secretaría.

- Documentar acciones a favor del personal y afirmativas. Presentarlas al Comité para su revisión y aprobación.
- Elaborar un plan de trabajo para cada acción determinada.
- Dar seguimiento a los objetivos y metas definidos por el Comité
- Definir y proporcionar al Comité las herramientas para el cumplimiento de los objetivos y las metas.
- Elaborar y dar seguimiento al plan general del sistema.
- Administrar los nombramientos de los titulares y representantes de cada integrante del Comité.

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES**

DIRECCION GENERAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Vocales.**

- Elaborar un cronograma para cada una de las acciones, que establezca una programación detallado de las actividades, tiempos y responsables.
- Definir objetivos y metas que den cumplimiento al Comité.
- Diagnosticar, denunciar y dar seguimiento a las situaciones reales de discriminación.
- Los/as vocales deben difundir dentro de cada una de sus áreas todo lo relacionado al Funcionamiento del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Promover el lenguaje incluyente dentro de cada una de sus áreas.
- Verificar el lenguaje incluyente en toda la información de control interno y externo.
- Documentar las necesidades de capacitación.
- Aplicar la detección de necesidades de capacitación.
- Informar al personal de gobierno la información referente a la capacitación y los beneficios que la Dirección de Recursos Humanos brinda.
- Asegurar que el personal de todas las áreas cuenten con un mejor ambiente laboral y no se practique la discriminación.
- Y otras que se generen del trabajo de éste comité.

**Actividades.**

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACION DE PROBOSQUE**

**1. Introducción**

Para la adecuada operación del Comité, en sus actividades de implementación, administración, ejecución de las buenas prácticas en Igualdad Laboral y No Discriminación, dentro de PROBOSQUE, se han establecido los presentes lineamientos de operación, donde se incluye su integración y funciones correspondientes.

**2. Objetivo**

El Comité, está encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en PROBOSQUE.

**3. Campo De Aplicación**

Aplica a los integrantes del Comité en PROBOSQUE.

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES**

DIRECCIÓN GENERAL



#### 4. Definiciones

Para los fines de este documento se entiende por:

##### 4.1. Grupo, Comisión o Comité

Órgano integrado al interior de PROBOSQUE por representantes de todas las áreas, además de la persona representante de la alta dirección.

#### 5. Lineamientos

##### 5.1. Generalidades

5.1.1. Para dar transparencia, imparcialidad, veracidad, equidad y confidencialidad a las actividades derivadas de la operación de la Certificación Norma Mexicana NMX-R-065-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación que desarrolla el Comité, en todo momento se actuará en apego a lo establecido en el Código de Conducta de PROBOSQUE o Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, según aplique.

##### 5.2. Creación del Comité para la Igualdad Laboral y no Discriminación

5.2.1. El Comité debe estar integrado equitativamente por mujeres y hombres respecto a la población total del centro de trabajo, y provenientes de diversas áreas de responsabilidad, estableciendo sus funciones y responsabilidades.

5.2.2. Para considerar formalmente instalado el Comité, los integrantes de éste deben firmar un Acta de Instalación, así como atender plenamente a lo establecido en el Código de Conducta o Política de Igualdad y No Discriminación.

5.2.3. El Comité deberá contar con una Secretaría

- b) Ser responsable de la operación del Grupo, Comisión o Comité
- c) Presidir y dirigir las reuniones periódicas del Grupo, Comisión o Comité

5.2.4. También cuenta con una secretaría que recae en el área que se acuerde en el pleno del Comité, que tiene las siguientes atribuciones:

- a) Convocar a las reuniones del Grupo, Comisión o Comité
- b) Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del Grupo, Comisión o Comité, de forma conjunta con la Coordinación
- c) Resguardar los registros y documentos relacionados con las sesiones del Grupo, Comisión o Comité
- d) Las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera el Grupo, Comisión o Comité

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**PROTECTORA DE BOSQUES**  
DIRECCION GENERAL



5.2.5. En el caso de los centros de trabajo constituidos por veinte personas o menos, se deberá asignar al menos a dos personas como encargadas de las funciones y responsabilidades asignadas al Comité.

### 5.3. Funciones

5.3.1. Dar seguimiento a los logros del trabajo técnico en el ámbito de implementación, administración, ejecución y seguimiento de la Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación, y tomar las acciones apropiadas.

5.3.2. Apoyar y coordinar con las autoridades de PROBOSQUE la asignación de responsabilidades para el desarrollo de documentos, condiciones, esquemas, protocolos, respecto a asuntos pertinentes para el fortalecimiento de actividades en cumplimiento de lo estipulado en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

5.3.3. Designar prioridades, si es necesario, a temas particulares del trabajo técnico.

5.3.4. Dar mantenimiento a la Certificación, de tal manera que se mantenga vigente en función de:

- a) los lineamientos y acuerdos al interior del centro de trabajo,
- b) las políticas públicas nacionales en la materia y
- c) las necesidades de las y los trabajadores del centro de trabajo
- d) Aprobar y aplicar las políticas relativas a la imparcialidad de las actividades del Grupo, Comisión o Comité.

5.3.5. Verificar que los procesos que involucren el cumplimiento de la Certificación, se ejecuten de manera imparcial y transparente.

5.3.6. Para desarrollar estas actividades, el Grupo, Comisión o Comité tendrá acceso a toda la información necesaria para cumplir estas funciones.

### 5.4. Operación

5.4.1. Convocatoria de reuniones.

5.4.1.1. Las reuniones del Comité son convocadas por su Presidente, a través del Secretariado, por medio de envío de invitación, remitida a cada miembro del Comité, la Secretaría puede convocar a reuniones extraordinarias.

5.4.1.2. Cada reunión del Comité debe contar con la minuta y/o registros correspondientes de cada sesión celebrada.

5.4.2. Quórum en reuniones

5.4.2.1. Las reuniones ordinarias del Comité se consideran constituidas cuando se cuenta con la presencia de por lo menos dos representantes de cada área participante. En caso de ausencia de alguno/a, se permite el nombramiento de un suplente, quien puede tener las atribuciones del miembro ausente.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES

DIRECCION GENERAL



5.4.2.2. Las reuniones extraordinarias se consideran constituidas con los miembros presentes, aún cuando el número de miembros sea inferior al mínimo requerido.

### 5.4.3. Desarrollo de las reuniones.

5.4.3.1. Después de estar constituida formalmente la reunión por medio de un registro de asistencia, ésta se desarrolla bajo los pasos siguientes:

- a) Aprobación del orden del día y de la minuta anterior (si procede).
- b) Debatir y acordar sobre cada uno de los asuntos de la orden del día.
- c) En todos los casos, las decisiones del Comité se toman por consenso de los integrantes.

### 5.5. Frecuencia de las reuniones

5.5.1. Las reuniones del Comité se realizarán al menos una vez por mes.

5.5.2. Se podrán reunir con mayor o menor frecuencia a solicitud de cualquiera de las áreas integrantes, en función de la demanda de casos por dictaminar, o bien, en el caso de que se presente alguna queja.

### 5.6. Inhabilitación del Comité

5.6.1. El Comité deja de ser reconocido en los siguientes casos:

- a) Que el Comité manifieste desviaciones de sus actividades y/o no cumpla con los objetivos para los que fue formado
- b) Incumplimientos reiterados e injustificados con respecto a los plazos señalados para la terminación de los trabajos y actividades programadas
- c) Cuando sea conveniente por cuestiones de organización o aplicación de las políticas de las áreas competentes.

5.6.2. Los integrantes del Comité quedarán inhabilitados en los siguientes casos:

- a) Separación voluntaria. La persona integrante debe comunicar por escrito su renuncia a la Coordinación en turno.
- b) Por incumplimiento a lo establecido en el presente documento.
- c) Por realizar actos que lesionen la existencia o fines del Comité o de los procesos que se lleven a cabo. Esta disposición se decide en una reunión formal y queda asentado en la minuta respectiva.

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES**

DIRECCION GENERAL



**CIERRE DEL ACTA**

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En Metepec Estado de México, siendo las trece treinta horas, del día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, queda constituido el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.

  
\_\_\_\_\_  
Francisco Osorno Soberón  
Director General

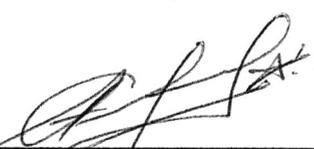
  
\_\_\_\_\_  
Vanessa Montes de Oca Ocampo  
Secretaría

  
\_\_\_\_\_  
José Luis Froylan Barcenás Angeles  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Alma Elvira Velázquez Anastacio  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Rafael Moreno Lara  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Liliara Bastida Montiel  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Luis Arturo Ayala García  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Teresa Karina Vargas Cruces  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Francisco Muñoz Sotelo  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
Nancy Yasmín González Bobadilla  
Vocal

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES**

DIRECCION GENERAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**



PROBOSQUE

Francisco Javier Chávez Ramírez  
Vocal

Adriana Chávez Arzate  
Vocal

Eustorgio Hernández Saucedo  
Vocal

Rocío de la Rosa Zárate  
Vocal

José Luis Albiter González  
Vocal

Teresita Marcela García Díaz  
Vocal

Ramón González Valles  
Vocal

Rocío Patricia Olascoaga Condés  
Vocal

Lonie Muciño Guerrero  
Vocal

Anayely Susana de la Cruz Jiménez  
Vocal

Jorge Franco Romero  
Vocal

Ivette Alejandra Florin Espinosa  
Vocal

Arturo Moreno Angeles  
Vocal

Berenice Elizabeth Brindis Anaya  
Vocal

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES**

DIRECCION GENERAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



**Edgar Rodríguez Martínez**  
Vocal

**Jessica Fabiola Luja Navas**  
Vocal

**Heriberto Flores López**  
Vocal

**Cinthya Sotelo Ocampo**  
Vocal

**Fernando Sarmiento Contreras**  
Vocal

**Beatriz Vilchis Ortiz**  
Vocal

**Sergio Francisco Rivera Morales**  
Vocal

**Neftalí Campuzano Carbajal**  
Vocal

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROTECTORA DE BOSQUES**

DIRECCION GENERAL